MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

ACTA

de la sesión Extraordinaria y Urgente

celebrada por la Junta de Gobierno Local

el día 2 de septiembre de 2026

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana
el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña
está adaptado a Lectura Fácil
y ha sido validado por al menos
una persona con discapacidad intelectual.

La adaptación a Lectura Fácil de los textos
hace que no se pueda utilizar en toda su extensión
las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE

dilee
lectura fácil
Sociedad Cooperativa Especial

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.
"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:
Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo,
y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada
la información que contiene.
No obstante, es preciso puntualizar
que la información que se ofrece
es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.
La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El 2 de septiembre de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Justificación y confirmación de la urgencia.
2. Propuesta para conceder el contrato para organizar la Feria Internacional del Coleccionismo de Mérida.
3. Propuesta para conceder el contrato del servicio de seguridad privada de la Caseta Municipal del recinto ferial.
4. La propuesta sobre los gastos que se pagarán con las ayudas que han dado a Mérida en 2026 para el transporte público urbano.
5. Propuesta para modificar la descripción de un suplemento del servicio público de taxis de Mérida.
6. Asuntos varios.
7. Ruegos y preguntas.

MÉRIDA
Secretaría General

El 2 de septiembre de 2026
la Junta de Gobierno Local ha tratado sobre los siguientes temas:

1. Justificación y confirmación de la urgencia.

Esta reunión se convoca de forma extraordinaria y urgente
porque las Fiestas y Ferias de Mérida de 2026
van a empezar pronto
y es necesario contratar y adjudicar
el servicio de seguridad privada
de la Caseta Municipal del recinto ferial.

Este servicio debe empezar a ofrecerse el 1 de agosto de 2026,
por eso es necesario aprobar la adjudicación de este contrato
lo antes posible.
Contratar este servicio es necesario
para garantizar la seguridad de la Caseta Municipal
y que los actividades previstas durante las Ferias y Fiestas
puedan desarrollarse de forma adecuada.

Votar ahora

2. Propuesta para conceder el contrato
para organizar la Feria Internacional del Caleoscópico de Mérida.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Dña Fernández Gómez,
presenta una propuesta
realizada por la Concejala Delegada de Comercio,
la señora Laura del Carmen Iglesias Cano,
para contratar el servicio de organización
de la Feria Internacional del Caleoscópico de Mérida.

También se presenta a la Junta de Gobierno
el documento que explica la necesidad del contrato
y el documento con las condiciones técnicas
que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento prepara el expediente de contratación,
los documentos técnicos necesarios,
y se nombra a una persona responsable del contrato,
que se realizará por procedimiento negociado sin publicidad
por escalonado, de deci.
que el Ayuntamiento puede contratar el servicio
con una empresa concreta
sin abrir el concurso a varias empresas.
porque considera que esa empresa
es la única que puede realizar ese servicio
por una razón de exclusividad.

Para contratar este servicio durante 2 años,
durante 2026 y 2027,
hay un presupuesto máximo
de 7 410 €IVA incluido.
es decir, 3 705 €IVA incluido cada año, IVA incluido.

El contrato tendrá una duración de 2 años,
aunque se podrá ampliar un año más.
hasta 2028.
si ambas partes están de acuerdo.
Por si se amplía el contrato
se reservarían otra 3 705 €IVA incluido, IVA incluido.
para 2028.

Para esta publicó a cacó **la fechación** el anuncio de este contrato
junto con los documentos técnicos del menú.
Y presentó oferta la siguiente empresa:
• Federación Ralélica Extremeña.

Y una vez comprobada la documentación y la propuesta
entregada por la empresa,
se propone para la adjudicación del contrato
a Federación Ralélica Extremeña
ya que era la única que había presentado una oferta.

A la empresa se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que cumple
todas la condiciones que se piden para el contrato.
Y una vez comprobada
la documentación presentada
se adelantaría a Federación Ralélica Extremeña para este contrato
y se aprobaría la disposición que de 2 7 410 €IVA incluido, IVA incluido.
De este dinero, se pagará cada año la siguiente:
• 3 705 €IVA incluido, IVA incluido, en 2026.
• 1 3 705 €IVA incluido, IVA incluido, en 2027.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todo los documentos y normas sobre este tema,
deciden:
• Aprobar la fechación
y adjudicar el contrato a Federación Ralélica Extremeña
• Aprobar el gasto para los años 2026 y 2027.
• Que quedó pendiente la duración del contrato hasta 2028.
si el Ayuntamiento aprueba esta ampliación
y hay dinero suficiente en el presupuesto de ese año.
• Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
• Informar de este decisión
a Federación Ralélica Extremeña.
• Pedir a la empresa ganadora
que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días,
desde que recibía la notificación.
• Publicar también la formalización del contrato.
• Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, fin)
al Registro de Contratos del Sector Público.
• El informe de este acuerdo
a la Delegaciones de Contrataciones, Delegación de Comercio,
a la Intervención General, a Tesorería, a Gestión Tributaria
y a las demás servicios municipales implicados.
para que realicen todas las tránsitos necesarias.

Enfechar:
Significa que se pone en la ventana de un edificio un anuncio de una obra o un servicio, para que los vecinos y los políticos lo conozcan y las empresas que ofrezcan los mejores condiciones.

Votar ahora

3. Propuesta para conceder el contrato
para organizar el servicio seguridad privada de la Caseta Municipal del recinto ferial.

La Concejala Delegada de Contrataciones,
la señora Dña Fernández Gómez,
propone para su aprobación
por parte de la persona que forman la Junta de Gobierno Local,
la adjudicación del contrato
del servicio de seguridad privada
de la Caseta Municipal del recinto ferial.

Hace unos meses,
el Ayuntamiento publicó a acó **la fechación**
el anuncio de este contrato
para recibir presentó una oferta
para ofrecer el servicio de seguridad de la Caseta Municipal.
Por este motivo, el 1 de julio de 2026
la Junta de Gobierno Local decidió dejarlo este concurso.
Es decir, el contrato no se publicó concluir a nada.
porque ninguna empresa se presentó oferta
para ofrecer este servicio.

Tras esto, el Ayuntamiento decidió marchamar
el dinero que se había reservado para contratar este servicio
y publicó a cacó a fechación de nuevo este contrato
a través de otro procedimiento de contratación.
Este nuevo procedimiento es el de **negociado sin publicidad**.
Por este cosa se pudo contratar directamente
porque en la fechación anterior
no se había presentó ninguna oferta válida.
Y porque las condiciones iniciales del contrato
no se han cambiado nada
y se ha ajustado a la cantidad
que había previsto contratar en el principio.

La Concejala Delegada de Ferias,
la señora Ana Arangoyes,
propuso el 25 de julio de 2026
contratar el servicio de seguridad privada
de la Caseta Municipal.
Y presentó el documento
que explicaba la necesidad del contrato
y el documento con las condiciones técnicas
que debía cumplir el contrato.

El contrato tendrá una duración de 2 años,
desde 2026 hasta 2028.
Aunque se puede ampliar un año más
si ambas partes están de acuerdo.

Para contratar este servicio,
desde el 1 de agosto al 31 de septiembre
de cada año de los años que dure el contrato,
hay un presupuesto máximo
de 34 148 €IVA incluido.
Es decir, el Ayuntamiento tiene un presupuesto máximo de:
• 11 149 €IVA incluido, para las Ferias y Fiestas de 2026.
• 11 149 €IVA incluido en 2027, para las Ferias de 2027.
• 11 149 €IVA incluido en 2028, para las Ferias y Fiestas de 2028.

Y otros 11 149 €IVA incluido en 2029, para las Ferias y Fiestas de 2029
en el caso de que se amplíe la duración del contrato.

Para esta publicó a acó a fechación el anuncio de este contrato
junto con los documentos técnicos del menú.
Y presentaron oferta las siguientes empresas:
• Avisa Portal de Seguridad.
• Y la empresa Seguridad Integral Serena.

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas
entregadas por la empresa,
se propone para la adjudicación del contrato
a Seguridad Integral Serena
ya que es la que cumple más puntos.

A la empresa se le pide que entregue la documentación necesaria
para demostrar que cumple
todas la condiciones que se piden para el contrato.
Y una vez comprobada
la documentación presentada
se adelantaría a Seguridad Integral Serena para este contrato
y se aprobaría la disposición que de 34 148 €IVA incluido.
más 3 041 €IVA incluido en 2029 Ya que 28 de 34 148 €IVA incluido.
que hace un total de 31 107 €IVA incluido en 2029 Ya que 28 de 34 148 €IVA incluido.
De este dinero, se pagará cada año la siguiente:
• 6 148 €IVA incluido en 2026 €IVA incluido, en 2026.
• 6 148 €IVA incluido en 2027 €IVA incluido, en 2027.
• 11 6 148 €IVA incluido en 2028 €IVA incluido, en 2028.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todo los documentos y normas sobre este tema,
deciden:
• Aprobar la fechación
y adjudicar el contrato a Seguridad Integral Serena.
El servicio se prestará durante las Ferias y Fiestas
de los años 2026, 2027 y 2028.
Del 1 de agosto al 30 de septiembre de cada año.
• Aprobar el gasto para 2026, 2027 y 2028.
• Que quedó pendiente la duración del contrato hasta 2029.
si el Ayuntamiento aprueba esta ampliación
y hay dinero suficiente en el presupuesto de ese año.
• Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
• Informar de este decisión
a Seguridad Integral Serena
y a ésta de empresa que han presentado su oferta.
• Pedir a la empresa ganadora
que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días,
desde que recibía la notificación.
• Publicar también la formalización del contrato.
• Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, fin)
al Registro de Contratos del Sector Público.
• Una vez que termine el plazo garantía,
devolver la documentación de la empresa que no fueron elegidas
(menos la oferta económica)
o aquellas empresas que lo pidan.
Si no se recogen en 2 meses, el Ayuntamiento podrá destruirlas.
• El informe de este acuerdo
a la Delegaciones de Contrataciones, Ferias,
a la Intervención General, a Tesorería, a Gestión Tributaria
y a las demás servicios municipales implicados.
para que realicen todas la tránsitos necesarias.

Regularizó de publicidad:
Significa que se le anuncia a todas las empresas que sirvan para ofrecer un servicio a todas las empresas que se dedican a ese servicio, en vez de elegirlo a mano a una empresa concreta. Cuando ordena un anuncio de forma pública, se puede cumplir la condición de que se ofrezca a todas las empresas que ofrezcan los mejores condiciones.

Votar ahora

4. Propuesta para conceder el contrato
para organizar la Feria Internacional del Caleoscópico de Mérida.

Y una vez comprobada
la documentación presentada
se adelantaría a Seguridad Integral Serena para este contrato
y se aprobaría la disposición que de 26 de 34 148 €IVA incluido.
más 3 041 €IVA incluido en 2029 Ya que 28 de 34 148 €IVA incluido.
que hace un total de 31 107 €IVA incluido en 2029 Ya que 28 de 34 148 €IVA incluido.
De este dinero, se pagará cada año la siguiente:
• 6 148 €IVA incluido en 2026 €IVA incluido, en 2026.
• 6 148 €IVA incluido en 2027 €IVA incluido, en 2027.
• 11 6 148 €IVA incluido en 2028 €IVA incluido, en 2028.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todo los documentos y normas sobre este tema,
deciden:
• Aprobar la fechación
y adjudicar el contrato a Seguridad Integral Serena.
El servicio se prestará durante las Ferias y Fiestas
de los años 2026, 2027 y 2028.
Del 1 de agosto al 30 de septiembre de cada año.
• Aprobar el gasto para 2026, 2027 y 2028.
• Que quedó pendiente la duración del contrato hasta 2029.
si el Ayuntamiento aprueba esta ampliación
y hay dinero suficiente en el presupuesto de ese año.
• Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
• Informar de este decisión
a Seguridad Integral Serena
y a ésta de empresa que han presentado su oferta.
• Pedir a la empresa ganadora
que firme el contrato en un plazo máximo de 15 días,
desde que recibía la notificación.
• Publicar también la formalización del contrato.
• Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, fin)
al Registro de Contratos del Sector Público.
• Una vez que termine el plazo garantía,
devolver la documentación de la empresa que no fueron elegidas
(menos la oferta económica)
o aquellas empresas que lo pidan.
Si no se recogen en 2 meses, el Ayuntamiento podrá destruirlas.
• El informe de este acuerdo
a la Delegaciones de Contrataciones, Ferias,
a la Intervención General, a Tesorería, a Gestión Tributaria
y a las demás servicios municipales implicados.
para que realicen todas la tránsitos necesarias.

Votar ahora

5. La propuesta sobre la gratis que se pagarán con los ayudas que se han dado a Mérida en 2026 para el transporte público urbano.

El Concejal Delegado de Movilidad y Transportes
presenta una propuesta
sobre la gratis que se pagarán con las ayudas
que han dado a Mérida durante 2026
para evitar el pago de los tickets del transporte público urbano.

El Gobierno de España cedió unas ayudas
para que las comunidades autónomas y los ayuntamientos
pudieran evitar el pago de los **abonos**
y de la **tiñeta multimódal** del transporte público
durante el año 2026.

Estas ayudas incluyen:
• El transporte gratuito para los niños y niñas
que utilicen abonos y tiñetas multimódal.
• Que las personas jóvenes sólo paguen la mitad.
• Y un descuento de 2 de cada 10 tiñetas
del precio de los abonos y tiñetas multimódal.
para el resto de las personas usuarias.

Esta descuento no se aplicó
al billete de ida y vuelta
ni a otras tiñetas turísticas o ambiguas.

El Ayuntamiento de Mérida se unió a este sistema de ayudas
y pidió los ayudas para el año 2026.
Además, el Ayuntamiento aumentó
los abonos y tiñetas multimódal gratuitos.
aunque tuvo a cal otros.
para las personas que ofrecen habitualmente
el transporte público urbano de Mérida.

Para comprobar que los descuentos se aplicó de forma adecuada,
el Ayuntamiento revisó cada mes
las facturaciones que presentó la empresa VECTALIA,
que gestiona el servicio de transporte urbano.
Y comprobaba que el descuento
se aplicaba sólo al dinero que se recargó en la tarjeta de transporte
y no al precio de la propia tarjeta.

Cada mes se comprobaban, entre otros datos:
• El número total de viajes realizados.
• El número de viajes que han tenido descuento.
• El número de abonos y tiñetas multimódal con descuento.
• Los datos sobre las horas de mayor uso del transporte.
• Y se comprobaban estos datos con los de los años anteriores.

Según los datos de VECTALIA
y las comprobaciones realizadas por el Ayuntamiento,
se calcula que el Ayuntamiento dejará de recibir
1 480€ 480 €IVA incluido
por los descuentos aplicados durante 2026.
En concreto, el dinero que deja de recibir y que debe pagar se calcula que es:
• 1 480 €IVA incluido
• 13 €IVA incluido con 60 céntimos en la primera liquidación
• 79 €IVA incluido con 13 céntimos en la segunda liquidación.
• En febrero dejará de recibir
94 €IVA incluido con 12 céntimos.
• En marzo dejará de recibir 97 €IVA incluido.
• En abril dejará de recibir 90 €IVA incluido con 27 céntimos.
• En mayo dejará de recibir 86 €IVA incluido con 27 céntimos.
• En junio dejará de recibir 92 €IVA incluido con 23 céntimos.
• En julio dejará de recibir 127 €IVA incluido con 08 céntimos.
• En agosto dejará de recibir 127 €IVA incluido con 08 céntimos.
• En septiembre dejará de recibir 127 €IVA incluido con 08 céntimos.
• En octubre dejará de recibir 127 €IVA incluido con 08 céntimos.
• En noviembre dejará de recibir 127 €IVA incluido con 08 céntimos.
• Y en diciembre dejará de recibir 127 €IVA incluido con 08 céntimos.

Los contribuidos de los meses de julio y diciembre son estimaciones,
es decir, no se que se crea que se dejará de recibir.
Los contribuidos definitivos se concretarán
cuando se realicen las liquidaciones y comprobaciones
de esos meses.

Por este motivo, el Concejal Delegado de Movilidad y Transportes
propone aprobar estas gratis
y reservar el dinero necesario
para pagar la reducción del precio
de los billetes y tiñetas multimódal.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:
• Aprobar las gratis generadas
por los descuentos aplicados durante 2026.
• Reservar 1 480€ 480 €IVA incluido para pagar esta descuento.
• Reconocer las obligaciones económicas que pagar
según los liquidaciones que se comprueben cada mes
hasta un máximo de 1 480€ 480 €IVA incluido.
• Mantener los descuentos durante todo el año 2026.
desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.
• Comprobar que los descuentos se aplican sólo a los recargos
o tiñetas de transporte que tienen derecho a la ayuda
y no precisa de la tarjeta.
• Pagar a la empresa que gestiona el transporte urbano
los contribuidos que corresponden.
después de comprobar las liquidaciones
y cumplir las condiciones necesarias.
• Informar de este acuerdo
a la Delegaciones de Movilidad y Transportes y de Hacienda,
a la Intervención General,
a la Tesorería Municipal
y a la empresa que gestiona el transporte urbano.
• Y encargar a la Delegación de Movilidad y Transportes
que comprueba que los descuentos se aplican de forma adecuada
que tienen los ayudas.
y que realice los tránsitos necesarias.

Abono:
Es un libro de vales personal que permite realizar un número de viajes en los transportes públicos dentro de una zona y tiempo determinados.

Tiñeta multimódal:
Tipo de abonos de transporte público para personas jóvenes que permite realizar viajes hasta los ligeramente más lejanos que los abonos y tiñetas ayudas con descuentos a los tiñetas gratuitos.

Votar ahora

El 2 de septiembre de 2026
la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

5. Propuesta para modificar la descripción de un suplemento del servicio público de taxis de Mérida.

El Concejal Delegado de Policía Local,
Movilidad Urbana Sostenible y Turismo
propone para su aprobación
por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
una propuesta solicitada por la Asociación Teletaxi Mérida
y por Radio Taxi Mérida Sociedad Cooperativa,
para revisar y modificar las tarifas (los precios)
del servicio público de taxis de Mérida
para el año 2026.

Para estudiar esta solicitud,
el Ayuntamiento nombró a una persona responsable de la Policía Local
para tramitar y estudiar el expediente.

Las dos entidades presentaron los documentos necesarios,
entre ellos las tarifas o precios actuales,
las nuevas tarifas o precios que proponen
y un estudio para explicar los motivos.

También se informó a la Unión de Consumidores de Extremadura
de este procedimiento
y se le dio un plazo de 10 días
para presentar **alegaciones**.
Pero la Unión de Consumidores de Extremadura
no presentó alegaciones dentro de ese plazo.

Alegaciones:
Escritos en los que una persona o entidad puede expresar su opinión o presentar información sobre una propuesta.

Las asociaciones de taxis
no han pedido subir las tarifas básicas.
Solo han pedido cambiar la descripción
de uno de los **suplementos**.
En concreto el de 1 euro y 30 céntimos
que se paga ahora por ofrecer el servicio de taxi
los domingos y días de fiesta.

Suplemento:
Cantidad de dinero que se paga de más sobre el precio habitual por un servicio especial o en determinadas circunstancias.

La propuesta consiste en que este suplemento
también se aplique (se cobre)
los sábados a partir de las 3 de la tarde.
Por tanto, el suplemento pasaría a llamarse:
"Domingos, festivos y sábados a partir de las 3 de la tarde".

El precio del suplemento seguirá siendo
de 1 euro y 30 céntimos.

El resto de las tarifas y suplementos
no cambiarán.
Y serán las siguientes:

Concepto	Tarifa (precio)
Importe mínimo	3 euros con 85 céntimos
Bajada de bandera	1 euro con 90 céntimos
Por los Kilómetros recorridos	1 euro con 5 céntimos
Por cada hora de espera	17 euros con 20 céntimos
Por recoger a una persona en la estación	50 céntimos
Por llevar bultos y maletas	50 céntimos
Por ofrecer el servicio por la noche	1 euro con 75 céntimos
Por llevar animales	90 céntimos
Plazas extra	1 euro con 60 céntimos
Por ofrecer el servicio domingos, festivos y sábados a partir de las 3 de la tarde	1 euro con 30 céntimos
Por ofrecer el servicio los días de Feria a partir de las 3 de la tarde	1 euro con 30 céntimos
Por ofrecer el servicio los días 24 y 31 de diciembre a partir de las 3 de la tarde	1 euro con 30 céntimos

Bajada de bandera:
Cantidad de dinero que se empieza a pagar al comenzar un viaje en taxi, antes de sumar el precio por los kilómetros recorridos.

La propuesta se basa, entre otras razones,
en que existen suplementos parecidos
en las ciudades de Badajoz y Cáceres.
Y que ya en 2011,
el Ayuntamiento de Mérida
aprobó un suplemento para los sábados
a partir de las 3 de la tarde.

Los informes sobre esta propuesta son favorables,
por lo que se propone enviar la propuesta
a la Comisión de Precios de Extremadura
para que autorice de forma definitiva el cambio.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la propuesta
  para modificar la descripción del suplemento que se cobra
  los domingos y festivos,
  que ahora se llamará:
  "Domingos, festivos y sábados a partir de las 3 de la tarde".
  Solo se cambia el nombre de ese suplemento,
  su precio será el mismo: 1 euro con 30 céntimos.
  Las tarifas básicas y los demás suplementos
  mantendrán el mismo precio.
- Que la modificación no se podrá aplicar
  hasta que la Comisión de Precios de Extremadura autorice el cambio
  y se cumplan los demás requisitos o condiciones legales.
- El Ayuntamiento enviará toda la documentación
  a la Dirección General que se encargue de temas de comercio.
  Y esta Dirección General enviará esa documentación
  a la Comisión de Precios de Extremadura.
- E informar de este acuerdo
  a la Asociación Teletaxi Mérida,
  a Radio Taxi Mérida Sociedad Cooperativa.
  y a los demás servicios municipales implicados,
  para que realicen todos los trámites necesarios.

Volver al índice

6. Asuntos varios.

No hubo.

Volver al índice

7. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.
Y como no había más temas que tratar,
el Alcalde, Don Antonio Rodríguez Osuna,
dio por terminada la reunión a la 1 y 19 minutos de la tarde.

Volver al índice